

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/3058 *Dedicaciones exclusivas y parciales de los corporativos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

Edicto

D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno Corporativo en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el veintiocho de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan en los siguientes regímenes de dedicaciones exclusiva y parcial:

1.- Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, que percibirá la retribución bruta anual de 70.466 euros:

D. Julio Millán Muñoz

2.- Concejales, en régimen de dedicación exclusiva, que percibirán una retribución bruta anual de 44.245,18 euros:

Grupo Municipal P.S.O.E.:

Don Carlos Alberca Martínez
Doña Ángeles Díaz de la Torre
Don José Manuel Higuera Lorite
Doña Estefanía Plaza León
Don Francisco Padorno Muñoz
Doña María del Carmen Angulo Montoro
Doña Eva Pilar Funes Jiménez
Don Francisco Chica Jiménez

Grupo Municipal del Partido Popular:

Doña María Reyes Chamorro Barranco
Don Manuel Santiago Bonilla Hidalgo
Doña Isabel Azañón Rubio
Don Jesús Manuel Ortega Morales
Don Antonio Losa Valdivieso

Grupo Municipal de Ciudadanos:

Don Francisco Javier Díaz Ráez
Don Miguel Castro Gutiérrez
Doña María Refugio Orozco Sáenz

Grupo Municipal Vox:
Doña Salud Anguita Verón

3.- Concejales en régimen de dedicación parcial al 90%, que percibirán una retribución bruta anual de 39.820,66 euros:

Grupo municipal Ciudadanos:
Doña María Cantos Alcázar

4.- Concejales en régimen de dedicación parcial al 75%, que percibirán una retribución bruta anual de 33.183,88 euros:

Grupo Municipal Adelante Jaén:
Doña Lucia María Real Martínez
Don Javier Ureña Olivera

5.- Concejales en régimen de dedicación parcial al 50%, que percibirán una retribución bruta anual de 22.122,66 euros:

Grupo Municipal del Partido Popular:
Don Francisco Javier Carazo Carazo
Doña María Ester Ortega Cabrera.

Grupo Municipal Vox:
Don Manuel Ureña Contreras

6.- Incoar el correspondiente expediente para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para adaptar las cantidades previstas en el mismo a las cantidades arribas indicadas.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, a 02 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.